

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CIVIL

El Licenciado Nicanor García González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cupo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Ilustrísimos señores: Presidente: don José Alvarez Domínguez. Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera, don Francisco Tuero Bertrand, don Gumersindo Carracedo Fuente, don Pedro José Solance de Beunza.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Avilés penden ante la misma en grado de apelación (rollo 30/50), entre partes, de una como demandante y apelante el Instituto Nacional de Previsión, representado ante esta Sala por el Procurador don Carlos Castañón y García de Vega y defendido por el Abogado don José Buylla Acevedo; y de otra como demandada y apelada la Sindicatura de la Quiebra de don José Ramón García Quirós, representada únicamente por don Jacobo Fernández Margolles, empleado y don Víctor Núñez Viesca, del comercio, ambos mayores de edad, casados, y vecinos de Avilés, representada por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre inclusión de un crédito en la masa de la quiebra.

Fallamos

Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado de Avilés en el juicio de mayor cuantía se-

guido con el número 101 del año 1949 a instancia del Instituto Nacional de Previsión contra la Sindicatura de la quiebra de don José Ramón García Quirós, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la segunda instancia. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a los incomparados. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José A. Domínguez.—Manuel R. Caravera.—Francisco Tuero. Gumersindo Carracedo.—Pedro José Solance.

Publicación

Fue publicada la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, lo que certifico.—Oviedo, treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—P. D., Nicanor García.—Rubricado.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Nicanor García González.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don Fernando Martín Ambiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 13 de 1965 por el Procurador señor don Luis Alvarez en representación de don Victorino Madera González contra acuerdo dictado en 26 de diciembre de 1963 por la Excelentísima Diputación Provincial, en incumplimiento de contrato de construcción de Almacenes, Talleres, Capilla ardiente, Túnel y Cerca del Hospital General de Asturias.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva

de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 5 de febrero de 1965.—El Secretario.

JUZGADOS

DE ELCHE

Edicto

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que el día treinta de marzo próximo a sus doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, así como simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Pravia, subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana, por las condiciones y de los bienes que se dirán. Acto acordado en proveído de hoy y autos ejecutivos número 372-1963, seguidos por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, en nombre y representación de don Antonio Vera Ferrer, contra don José García Pérez, sobre reclamación de 59.209 pesetas de principal, gastos y costas.

Fincas objeto de subasta

1.ª—Una doceava parte indivisa del monte llamado Moduderas, sito en Agones, parroquia y concejo de Pravia, cabida de 4 áreas, 75 centiáreas. Linda al Norte, monte de María Valle, hoy al Norte y Este, con José García Ferrández; al Oeste, con monte común y José Morenas, y al Sur, camino de Cogollos a Mudereras. Inscrito al folio 71, tomo 156, libro 43, de Pravia, finca número 8.375, inscripción 3.ª, 1.000 pesetas.

2.ª—Cuarta parte indivisa del terreno denominado Cueto, en la parroquia y concejo de Pravia, destinado a lavadero de carbones, con las edificaciones necesarias para vertederos, canchillones, verdaderas, torbas y demás propio de este género de industria, de 1.906 m/2. Linda Norte, con terreno propiedad de don Joaquín Fernández Alonso y camino que lo separa del río Aranguin; Sur, carretera de Pravia a la Grana; Este, bienes de don Amadeo Vega y más de don Joaquín Fernández Alonso, y Oeste, con resto de la propiedad de los mismos interesados en la presente. Inscrita al folio 32, tomo 289, libro 78 de Pravia, finca 16.612, inscripción 1.ª, 50.000 pesetas.

3.ª—Cuarta parte indivisa de la tierra llamada de la Comba, sita en término de Buenavista, arrabal de esta villa de Pravia, de 7 áreas, 75 centiáreas de cabida. Linda al Este, más herederos de Severino Cimadevilla Saavedra; Norte, de Benjamín Fernández; Oeste, con herederos de Jesús García Díaz y sur, con más de los compradores. Inscrita al folio 107, del tomo 263, libro 70 de Pravia, finca número 14.776, inscripción 1.ª, 18.750 pesetas.

4.ª—Finca a monte llamado Cueto, en la parroquia de Pravia y concejo de la misma, al lado derecho con la carretera que de esta villa va a la Granja, cabida 7 áreas. Linda al Norte, camino, carretera y río Aranguin; Sur, carretera de la Granja; Este, finca que se segrega e inscrita a nombre de los mismos interesados en la presente, y Oeste, herederos de Juan López y los de Severo Cimadevilla. Inscrita al folio 206, tomo 257, libro 69 de Pravia, finca número 14.633, inscripción 1.ª de la descrita finca pertenecen a don Antonio José García Pérez, una cuarta parte indivisa, 50.000 pesetas.

5.ª—Cuarta parte indivisa, de la tierra llamada de la carretera, sita en términos de esta villa y concejo.

de nueve áreas. Linda al Norte, y Este, otras de herederos de don Félix Marcos; Sur, caminos, y al Oeste, otra de la casa de Omaña. Inscrita al folio 13 del tomo 99, libro 27 de Pravia, finca número 4.607, inscripción 2.^a, 18.000 pesetas.

6.^a—Cuarta parte indivisa de la tierra llamada de Garonda, sita en términos de su nombre, en la villa de Pravia, cabida de 25 áreas, 43 centiáreas. Linda al Norte, carretera que va al Hospital; al Este, tierras de herederos de Félix Marcos; Sur, con el arroyo llamado Aloyas, y al Oeste, tierra de Josefa Suero Alvarez. Es de naturaleza teniendo al frente por el lado finca número 427, inscripción 4.^a, 55.000 pesetas.

7.^a—Una dozava parte indivisa del monte titulado Cerezalinos, sito en términos de la parroquia de Villafria, de este concejo de Pravia, de 68 áreas de cabida. Linda al Norte, camino de San Cristóbal a Villafria; Este, otro de herederos de Manuel Argüelles; Oeste, monte de Manuel Fernández, y Sur, la otra porción adjudicada al copartícipe don Adolfo. Inscrito al folio 96, tomo 239, libro 65 de Pravia, finca número 13.603, inscripción 1.^a, 3.500 pesetas.

8.^a—Cuarta parte indivisa de la tierra nombrada de las Llamas, sita en la vega de Pravia, de 3 áreas. Linda al Este y Sur, carretera de Pravia a Avilés; Oeste, seto que las separa de la vía del ferrocarril Vasco-Asturiano, vía del ferrocarril Ferrol-Gijón. Inscrita al folio 225 del tomo 116, libro 32 de Pravia, finca número 5.971, inscripción 2.^a, 2.000 pesetas.

9.^a—Una doceava parte del Castañedo llamado de La Fuente del Ferrero, sito en términos de su nombre, parroquia de Escoredo, concejo de Pravia, cerrado sobre sí, de 1 hectárea y 4 áreas. Linda al Norte, arbolado en abertal de Lucía Menéndez, de José Alonso, de Francisco Alvarez, Francisco Rodríguez y monte común de Escoredo; al Este, prado y monte de Francisco Rodríguez, y al Oeste, camino. Inscrita al folio 93 del tomo 143, libro 40 de Pravia, finca número 7.713, inscripción 3.^a, 3.500 pesetas.

10.—Una doceava parte indivisa del prado y tierra llamado de Mari-Falcón, en términos de su nombre, lugar de Prahúa, concejo de Pravia, de 2 hectáreas, 99 áreas, 44 centiáreas. Linda al Norte, de doña Rafaela de los Ríos y arroyo Mari-Falcón; Sur, camino y fincas foral de herederos de don Sabino Moutas; Este, tierras de Manuel Martínez, Ramón y Félix Marcos o herederos y camino vecinal, y Oeste, camino. Dentro de esta finca, en sulado Oeste, existen dos casas bajo un techo que ocupen

ciento treinta y tres metros cuadrados y se componen de sótano y piso bajo. Inscrita al folio 85 del tomo 48, libro 14 de Pravia, finca número 1.727, inscripción 3.^a, 42.000 pesetas.

11.—Doce doceavas partes indivisas, de la casa señalada con el número 6, destinado a lagar, sita en la calle de las Huertas, de la villa de Pravia, ocupa 229,50 m². Linda derecha entrando, con casa convertida en cochera y cuadra de doña Luisa Miranda Rodríguez; izquierda, otra de Benigno Arango; frente, calle de las Huertas, y espalda, callejón de este nombre. Inscrita al folio 93, tomo 45, libro 13 de Pravia, finca 1.512, inscripción 4.^a, 12.500 pesetas.

12.—Cuarta parte indivisa, del solar edificable en la villa de Pravia, situado en la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, en el ángulo que ésta hace con la travesía que desde dicha carretera va a la calle de San Antonio, sin número de gobierno. Linda al Norte, con la mentada carretera de Belmonte a San Esteban; Este, con terrenos de la finca de donde se segrega ésta de una anchura exacta de cinco metros veinte centímetros, que el vendedor ha dejado para el servicio de la finca que se reserva entre el predio vendido y el de don León Solís, que está al otro lado de dichos terrenos; al Sur, con el predio de donde se segrega esta finca del que lo separa un muro levantado por el señor Martínez Bances, y que queda de la propiedad exclusiva de éste, y al Oeste, con travesía de la carretera ya dicha a la calle de San Antonio, cuyos terrenos han sido cedidos por el vendedor para el servicio público. Mide por la carretera citada una línea de 16 metros, 90 centímetros por el chaflán entre la carretera y la travesía otra línea de 5,24 metros por el lado de la travesía, otra de 22,05 metros por el Este, o sea, por el lado de los terrenos del señor Martínez Bances, dejados por éste para el servicio de predio que se reserva, otra de 13 metros, y por el lado Sur, otra de 14 metros, ocupando toda un área de 342 metros incluidos en ellos el terreno ocupado por los muros levantados por los lados de la carretera, travesía citados que están comprendidos en la venta. Inscrita al folio 95, tomo 45, libro 13 de Pravia, finca número 1.513, inscripción 3.^a, pesetas 62.000.

13.—Cuarta parte indivisa, de la finca urbana, sita en la carretera de Valdés Bazán, de esta villa de Pravia, constituida por una casa con un patio y una huerta, que tiene la cabida total de 674 m². Linda al Sur, carretera y casa de la Sociedad Agrícola "La Unión"; Este, casa y fin-

cas de don Luis Longoria; Norte, vía del ferrocarril y en parte con finca de dicho Longoria, y al Oeste, la casa expresada de la Sociedad Agrícola y finca de don Andrés Alvarez Prada. La casa un solar de 195 metros, 70 dms/2 y se compone de planta baja, con sótano y tres pisos altos. Lindando al frente, carretera; derecha entrando, casa de Luis Longoria; izquierda, otra de la Sociedad Agrícola "Unión", y espalda, con patio de esta casa y el patio con la finca del mencionado señor Longoria y la huerta que forma parte del predio principal. El patio y la huerta de esta casa tienen constituida a su favor una servidumbre permanente para carros y a pie que se utiliza en forma de paraje, sobre un trozo de terreno de 406 m/2, propiedad de la Sociedad de Labradores del concejo de Pravia, titulada "La Unión" cuya finca sirviente. Linda al Sur, carretera, hoy calle Valdés Bazán, Este casa, patio y huerta que constituyen el predio dominante; Norte, esta última huerta beneficiaria del servicio de paso, y Oeste, finca de la señora viuda de Alvarez Cueva, hoy de don Andrés Alvarez Prada. Inscrita al folio 22, del tomo 217, libro 58 de Pravia, finca número 11.867, inscripción 2.^a, 375 000 pesetas.

14.—Una doceava parte indivisa de la tierra llamada Hortiquín, sita en términos de su nombre, en el lugar de Prahúa, parroquia y concejo de Pravia, cabida de 2 áreas, 15 centiáreas. Linda al Norte, camino carretero y prado secano de herederos de María Valle Villazón. Este huerto de los de Jesús Díaz, y Sur y Oeste, camino peón. Inscrita al folio 183, tomo 163, libro 45 Pravia, finca número 8.938, inscripción 2.^a, 1.000 pesetas.

15.—Una doceava parte indivisa del prado secano llamado el Huerto de Arriba, sito en Prahúa, parroquia y concejo de Pravia, cabida 5 áreas, 75 centiáreas. Linda al Norte y Sur, camino carretero; Oeste, prado secano de herederos de Jesús Díaz. Inscrita al tomo 163, folio 184, libro 45 de Pravia, finca 8.939, inscripción 2.^a, 500 pesetas.

16.—Una doceava parte indivisa, de la tierra llamada Huerta de Junto a Casa, sita en Prahúa, parroquia y concejo de Pravia, cabida de 7 áreas, 35 centiáreas. Linda al Norte, prado secano de herederos de Benigno Suárez Bances; Sur, casa y huerta de María Valle Villazón. Inscrita al folio 185, del tomo 163, libro 45 de Pravia, finca número 8.940, inscripción 2.^a, 2.000 pesetas.

17.—Una doceava parte indivisa, del trozo de campo llamado de Las Tierras, sito en término de Los Pانونes, del pueblo y parroquia de Vi-

llafria, concejo de Pravia, cabida 6 áreas, 90 centiáreas. Linda al Norte, campo de herederos de doña Concepción Arango Valdés, Sur, tierra de herederos de Santos Martínez, intermediando sebe; Este, Campo de herederos de Gabriel de La Fuente, y Oeste, tierra de herederos de José Fernández de la Vega. Inscrita al folio 176 del tomo 149, libro 41 de Pravia, finca número 8.016, inscripción 2.^a, 2.000 pesetas.

18.—Una doceava parte indivisa del campo llamado de La Veigona, en términos de su nombre, en el pueblo y parroquia de Villafria, concejo de Pravia, cabida 9 áreas, 80 centiáreas. Linda al Norte, tierra de los herederos de Gabriel de la Fuente Arango de Pravia, y Este, prado de los sucesores de Carlos López. Inscrita al folio 177, tomo 149, libro 41 de Pravia, finca 8.017, inscripción 2.^a, 850 pesetas.

19.—Una doceava parte indivisa de la tierra cerrada sobre sí llamada del Homero, sita en términos de su nombre, del pueblo y parroquia del Homero, sita en términos de su nombre del pueblo y parroquia de Villafria, concejo de Pravia, cabida de 24 áreas. Linda al Norte y Oeste, camino servidero; Sur, camino real que de Villafria va a Recuebo, y Este, monte en abertal de Manuel Argüelles. Inscrita al folio 178, tomo 149, libro 41 de Pravia, finca número 8.018, inscripción 2.^a, 1.500 pesetas.

20.—Una doceava parte indivisa, del monte llamado Ribón, sito en término de su nombre, en San Cristóbal, parroquia de Faedo, concejo de Cudillero, cabida de 1 hectárea y 5 áreas. Linda al Norte, las de María Ferrández García y otra de Carlos de La Fuente; Este, camino de carro; Oeste, de Gumersinda Arias, y Sur camino. Inscrita al folio 245, tomo 146, libro 39 de Cudillero, finca número 7.666, inscripción 2.^a, 4.000 pesetas.

Importa el valor total de los bienes, 705.100 pesetas.

Condiciones

1.^a—La subasta será simultánea en Elche y Pravia, el mismo día y hora señalados.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o lugar designado, el 10 por 100 como mínimo del justiprecio.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a—Que los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la

subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Bañón y Rodas.

DE OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Fernando Reina Bernaldez, en nombre y representación de doña Florentina Santirso López, mayor de edad, casada y vecina de Oviedo, contra don Faustino Joaquín Santirso López, mayor de edad, incapaz, representado por su tutora doña Dolores Mallada Pello, vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una finca llamada Formiguero junto a casa, sita en Campón, Vega, Cristo de las Cadenas, de dos áreas y media, linda al Norte, con fincas de doña María, viuda de Porreta, y de don Luis González Busto; al Sur y Este, con bienes de don Juan Alonso Montaña, y al Oeste, con dicha finca de Formiguero de los herederos de Juan García, escrita al tomo 478, folio 127, finca 29.471.

Otra parcela de la misma finca llamada Láspra, sita en término de la Carcabada, a pasto, rozo y labranza, de una hectárea, veintidós áreas y 54 centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con camino real; al Sur, bienes de los herederos de Joaquín Santirso, y Este, herederos de don José González Díaz, inscrita al tomo 467, folio 114, finca 27.541. Estas dos fincas forman parte de un coto agrupado en una sola finca que se conoce por Tejera y finca de Santirso, con extensión superior a un total de dos hectáreas, no siendo posible delimitar la situación de esas dos parcelas, pero tomando como su extensión se valoran ambas en ciento cincuenta mil cuarenta y ocho pesetas (pesetas 150.048,00).

Condiciones de la subasta

1.º La subasta se celebrará el día

doce del próximo mes de marzo y hora de las 12 de su mañana.

2.º El tipo de subasta será el de la tasación.

3.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación.

5.º Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador queda subrogado a las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor las cuales quedarán subsistentes y sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Dado en Oviedo a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

—:—

DE PRAVIA

Don Alvaro Galán Menéndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 75 de 1959, por parricidio, homicidio frustrado y lesiones, contra José Manuel Cañedo Martínez, mayor de edad, viudo, obrero y vecino de Prioto, concejo de Grado, habiéndose acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, para hacer efectivas las responsabilidades civiles, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del referido penado:

Dos vacas llamadas "Mora" y "Malata", respectivamente, de unos siete años de edad, tamaño regular y raza del país con algo de cruce holandés, tasadas en quince mil pesetas (15.000,00).

Cien kilogramos de maíz valorados en quinientas pesetas (500,00).

Cien kilogramos de patatas valorados en ciento sesenta pesetas (160).

Una casa de planta baja, piso y desván de cincuenta y seis metros cuadrados, sita en Prioto que linda al frente, camino público; derecha, cuadra y pajar de la misma procedencia; espalda, huerto llamado de "Detrás de Casa", e izquierda, con más de Manuel Fernández, valorada en quince mil pesetas (15.000,00).

Cuadra y pajar de veinticuatro metros cuadrados aproximadamente, que linda al frente y derecha, camino público; espalda, huerto de "Detrás de Casa", e izquierda, la casa

descrita anteriormente, valorada en cuatro mil pesetas (4.000,00).

El huerto de "Detrás de Casa", de un área de cabida, que linda al Norte, camino; Sur, casa y cuadra descrita; Este, José Cañedo, y Oeste, de Jesusa Cañedo, valorada en trescientas pesetas (300,00).

El huerto "La Vera", a labor, de tres áreas de cabida, linda al Norte, camino; Sur, Manuel Fernández; Este, camino, y Oeste, casa y José Cañedo, valorado en mil quinientas pesetas (1.500,00).

Prado, pasto y monte llamado "Del Reguero, Pinalón y Rincón", de cuarenta y cuatro áreas de cabida; linda al Norte, con Jovino Estrada y reguero; Sur, camino y Manuel Fernández; Este, Manuel Fernández, y Oeste, reguero y Carlota Sánchez, valorado en quince mil pesetas (15.000,00).

Monte bajo llamado "Canto de Salvo", de sesenta y ocho áreas, linda al Norte, Adolfo Fernández y Silverio Malvar; Sur, Manuel Fernández; y Este y Oeste, el mismo, valorado en quince mil pesetas (15.000,00).

Finca a labor y monte bajo llamada "El Bravo", de sesenta áreas, linda al Norte, con Jovino Estrada; Sur, José Cañedo; Este, Florentino Marqués, y Oeste, José Cañedo, valorada en veinticinco mil pesetas (25.000,00).

Finca a labor y monte bajo denominada "Bravo Casín", de siete áreas de cabida, que linda al Norte, Jovino Estrada; Sur, José Cañedo; Este, Celestino N., y Oeste, con más de José Cañedo, valorado en tres mil quinientas pesetas (3.500,00).

Un carro de yerba seca valorado en mil pesetas (1.000,00).

Los frutos han sido depositados en poder de doña Oliva Estrada, vecina de Prioto, y los semovientes en don José Blanco, vecino de Grado.

Se hace saber además:

1.º Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo a las once y media de la mañana, debiendo los licitadores para tomar parte en el mismo de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta sin lo cual no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes; y

3.º Que no se ha suplido la falta de títulos.

Dado en Pravia a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Alvaro Galán Menéndez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del C. V. de San Tirso a Lada. Tramo Lada a La Felguera (Langreo), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 8 de febrero de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Corrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pérez Carlos y don Manuel González Martínez, vecinos de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 109 hectáreas de extensión que se denominará "Carbones Pérez González" y sito en el paraje llamado Las Tablizas y otros, parroquias de Fuentes y Cibeá, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará com opunto de partida un mojón sito en el terreno a trescientos (300) metros al Norte del mojón kilométrico que señala el Km. 10 de la carretera de Las Mestas a Cibeá. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Este, se medirán 400 metros; de 1.ª a 2.ª, al Norte, 300 metros; de 2.ª a 3.ª, Este, 100 metros; de 3.ª a 4.ª, al Norte, 100 metros; de 4.ª a 5.ª, Oeste, 100 metros; de 5.ª a 6.ª, al Norte, 100 metros; de 6.ª a 7.ª, Oeste, 300 metros; de 7.ª a 8.ª, al Norte, 100 metros; de 8.ª a 9.ª, Oeste, 200 metros; de 9.ª a 10, al Norte, 200 metros; de 10 a 11, Oeste, 400 metros; de 11 a 12, al Sur, 100 metros; de 12 a 13, Este, 100 metros; de 13 a 14, al Sur, 200 metros; de 14 a 15, Oeste, 200 metros; de 15 a 16, al Norte, 100 metros; de 16 a 17, Oeste, 200 metros; de 17 a 18, al Sur, 200 metros; de 18 a 19, Oeste, 40 metros; de 19 a 20, al Sur, 600 metros; de 20 a 21, Este, 900 metros; de 21 a 22, al Norte, 200 metros; de 22 a punto de partida, se medirán en dirección Este, 300 metros; cerrando así el perímetro de las 109 pertenencias solicita-

das. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 29.527.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de febrero de 1965.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Edicto

Debido a errores padecidos en la confección de relación de propietarios de terrenos afectados por la construcción de la carretera ó camino vecinal de Cenera a Villar de Gallegos, en este término municipal, a efectos de expropiación forzosa, publicados en los números 31 y 32 de 8 y 9 de los corrientes, se reproducen a continuación, debidamente rectificadas:

Por la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Mieres, han solicitado de la Dirección General de Administración Local, para declarar de urgencia la ocupación de parcelas necesarias para construir el camino vecinal de Cenera a Gallegos según Proyecto aprobado el 24 de enero de 1964 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, siendo las parcelas que se ocupan con expresión de la superficie y nombre de los propietarios, las siguientes:

560 metros cuadrados de la finca a labor "La Piñerona", propiedad de doña María y don José Fernández Martínez, vecinos de El Molín, Cenera; linda al Este, carretera; Oeste, José Villario; Sur, servicio personal, y Norte, herederos de doña Joaquina Escobar.

216 metros cuadrados de la finca a labor "La Cruz"; propiedad de he-

rederos de Antonio García Suárez, vecinos de Cenera y que linda al Este, carretera; Oeste, los mismos; Sur y Norte, herederos de Joaquina Escobar.

525 metros cuadrados de la finca "El Castañedo La Roza", propiedad de don José Fernández Prieto, vecino de Canga de Abajo, Gallegos, que linda a los cuatro puntos cardinales con el mismo.

1.000 metros cuadrados de la finca a pomarada "El Ribayón", propiedad de doña Jacoba Prieto Fernández, vecina de Cenera, llevadora su hija doña Nieves Prieto Prieto; linda al Este, herederos de Joaquina Escobar; Oeste, la misma; Sur, Luis Moro Cuesta, y Norte, camino.

240 metros cuadrados de la finca a prado "El Ribayón", propiedad de don José Cachero Martínez, vecino de Villar de Gallegos y que linda al Este, Vicente Pereda y otros; Oeste, Víctor Viesca; Sur, el mismo, y Norte, Claudio Pereda Cachero.

368 metros cuadrados de la finca a prado "Las Paseras", propiedad de don José Cachero Martínez, vecino de Villar de Gallegos y que linda al Este, José Perera; Oeste, Víctor Álvarez Muñiz; Sur y Norte, el mismo.

168 metros cuadrados de la finca a prado "La Saltadera", propiedad de don José Cachero Martínez, vecino de Villar de Gallegos; linda al Este, Eladio Perera Cachero; Oeste, Víctor Álvarez Muñiz; Sur, Ulpiano Fernández Cachero; Norte, el mismo.

504 metros cuadrados de la finca a prado "Las Foxacas", propiedad de doña Ramona Álvarez Escobar, vecina de Cenera; linda al Este y Sur, Isabel Villoria Mallada; Oeste, Enrique Perera López; Norte, Daniel Fernández Prieto y otros.

240 metros cuadrados de la finca a labor "La Llana", propiedad de herederos de Germán Cachero Martínez, vecinos de Mieres; llevador, don José Cachero Martínez; linda al Este, Juan Fernández Fernández; Oeste, Caridad Prieto y otro; Sur, Ulpiano Fernández Cachero, y Norte, Jesús Álvarez y otro.

500 metros cuadrados de la finca a labor "El Salce", propiedad de don José Cachero Martínez, vecino de Villar de Gallegos y que linda al Este, Hermanos Álvarez Fernández; Oeste, el mismo; Norte, Enrique Perera López, y Sur, Isabel Villoria Mallada.

100 metros cuadrados de la finca "La Cortina", propiedad de don Francisco Álvarez Fernández, vecino de Cenera y que linda al Este, Caridad Prieto; Oeste, José Cachero Martínez; Norte, Enrique Perera López, y Sur, Isabel Villoria Mallada.

496 metros cuadrados de la finca denominada "El Campón", de dicada a prado, propiedad de doña Ramona Álvarez Escobar, vecina de Cenera; linda por el Este, con carretera; Oeste, con bienes de doña Jacoba Prieto Fernández; Sur, con herederos de Antonio García Suárez, y Norte, con camino.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios afectados los que podrán formular ante la Excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Mieres alegaciones a los efectos determinados en el artículo 56 expresado en el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio.

Mieres, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Formado por la Delegación de Hacienda el Padrón de la Contribución Urbana para 1965, y por este Ayuntamiento el del Arbitrio sobre la misma riqueza y para el mismo ejercicio, quedan de manifiesto en esta Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, el primero, por plazo de diez días, y el segundo, por el de quince días.

Pola de Siero, 4 de febrero de 1965. El Alcalde.

DE VILLAYON

Anuncio

Se anuncia al público por término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que los documentos de Contribución por Riqueza Urbana, confeccionados para el actual año, estan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villayón a 3 de febrero de 1965.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (DEGAÑA)

Esta Junta de Entidad Local Menor de Cerredo (Degaña), saca nuevamente a subasta en el monte de Utilidad Pública denominado Navarriegos, Bustatán y los Collados, los aprovechamientos maderables que constan de 198 robles con 238,633 metros cúbicos y 447 hayas con 321,512 m³; la tasación es la misma que la que figura en el BOLETIN de la provincia de fecha 30 de noviembre de 1964 y número 272.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta el día 27 de febrero del año en curso.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, admitiéndose éstas hasta una hora antes de celebrarse la subasta, que será la hora de las dieciséis.

Cerredo, 5 de febrero de 1965.—El Presidente, Manuel Ramos.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos, a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JIMENEZ LAZO, Manuel, de 43 años, hijo de Manuel e Isabel, soltero, Agente de Seguros, natural de Osuna (Sevilla); comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 229 de 1963, por estafa.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria, librada en el sumario 415-64, para la busca, captura y presentación en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, del procesado JULIO PRADA DIAZ, por haber sido habido.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado en el sumario número 378 de 1958, sobre hurto, JULIO VEGA PANIZO, por haber sido detenido e ingresado en prisión.

El Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, por la presente anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al penado RAMON TORRES MATO, en sumario 107 de 1962, para cumplir condena, por haber sido habido.